

Dra. Rocío García Costales

2015 17 01 17 P

PROTOCOLIZACIÓN DEL:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL (GOOD STANDING) DE LA COMPAÑÍA
CHIPPERINVESTMENTS LLC, ASI COMO SU TRADUCCIÓN AL CASTELLANO.**

FECHA:

20 DE NOVIEMBRE DEL 2015

CUANTÍA:

INDETERMINADA



Notaría 

DI 4 COPIAS

JSP FACTURA No

Copia Certificada No. 4



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

LEXIM

abogados

Quito D.M., 20 de noviembre de 2015

Doctora

ROCÍO GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

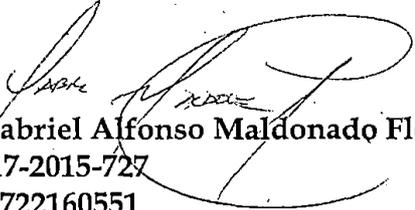
Ciudad.-

Señora Notaria:

Yo, **Gabriel Alfonso Maldonado Flor**, ecuatoriano, mayor de edad, de profesión Abogado, por medio de la presente, solicito muy comedidamente, al amparo de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 18 de la Ley Notarial, se sirva protocolizar certificado de existencia legal (good standing) de la compañía **CHIPPERINVESTMENTS LLC**, así como su traducción al castellano, que se acompaña a la presente petición.

Hecho se servirá entregarme cuatro (4) copias certificadas del documento incorporado en el protocolo actualmente a su cargo y proceder con la devolución del instrumento original.

Muy Atentamente,



Ab. Gabriel Alfonso Maldonado Flor

Mat. 17-2015-727

C.C. 1722160551

Av. República del Salvador 836 y Suecia
Edif. Prisma Norte, Piso 11
Quito - Ecuador

PBX: 244 3866
Fax: (593 - 2) 246 9350
www.leximabogados.com



STATE OF INDIANA
OFFICE OF THE SECRETARY OF STATE
CERTIFICATE OF EXISTENCE

To Whom These Presents Come, Greetings:

I, Connie Lawson, Secretary of State of Indiana, do hereby certify that I am, by virtue of the laws of the State of Indiana, the custodian of the corporate records, and proper official to execute this certificate.

I further certify that records of this office disclose that

CHIPPER INVESTMENTS L.L.C.

duly filed the requisite documents to commence business activities under the laws of State of Indiana on September 13, 2012, and was in existence or authorized to transact business in the State of Indiana on October 15, 2015.

I further certify this Domestic Limited Liability Company (LLC) has filed its most recent report required by Indiana law with the Secretary of State, or is not yet required to file such report, and that no notice of withdrawal, dissolution or expiration has been filed or taken place.



In Witness Whereof, I have hereunto set my hand and affixed the seal of the State of Indiana, at the city of Indianapolis, this Fifteenth Day of October, 2015.

Connie Lawson

Connie Lawson, Secretary of State

2012091700206 / 2015101588159


NOTARIA DÉCIMO SEPTIMO
Shyris y Succia Escobedo
Dra. Rocio Garcia



SECRETARY OF STATE
STATE OF INDIANA



Connie Lawson
Secretary of State

APOSTILLE

(Conventions de la Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America.
2. This public document has been signed by the Honorable *Connie Lawson*
3. acting in the capacity of Indiana Secretary of State
4. and bears the seal/stamp of the Indiana Secretary of State

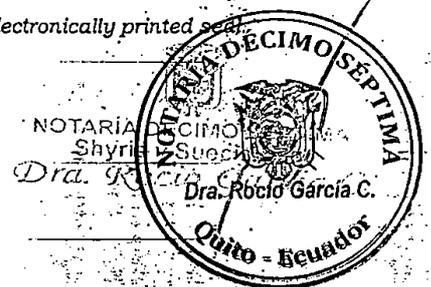
CERTIFIED

5. at Indianapolis, Indiana
6. this *Fifteenth* day of *October, 2015*
7. by the Deputy Secretary of State of Indiana
8. No. A2015-*1015115709*
9. Seal/Stamp:
10. Signature:



Brandon Clifton
Deputy Secretary of State

Effective May 1, 2003 all apostilles from the Indiana Secretary of State will have an electronically printed seal.
This document was revised March 17, 2012.



**ESTADO DE INDIANA
OFICINA DE LA SECRETARIA DE ESTADO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA**

A QUIEN LE LLEGUE ESTE PRESENTE, SALUDOS:

Yo, Connie Lawson, Secretaria del Estado de Indiana, por la presente certifico que yo soy, en virtud de las leyes del Estado de Indiana, la custodia de los archivos corporativos, y la funcionaria adecuada para emitir este certificado.

Además certifico que los registros de esta oficina revelan que

CHIPPER INVESTMENTS L.L.C

presentó debidamente los documentos necesarios para iniciar sus actividades comerciales bajo las leyes del Estado de Indiana, el 13 de septiembre de 2012, y estaba en existencia o autorizada para hacer negocios en el Estado de Indiana el 15 de octubre 2015.

Asimismo dejo constancia de que esta Sociedad de Responsabilidad Limitada Nacional (LLC) ha presentado su más reciente informe requerido por la ley de Indiana con la Secretaria de Estado, o aún no está obligada a presentar dicho informe, y que ninguna notificación de retiro, disolución o expiración se ha presentado o ha tenido lugar.

En fe de lo cual, he aquí mi firma y puesto el sello del Estado de Indiana, en la ciudad de Indianápolis, este quince de octubre de 2015

[FIRMA (LEGIBLE)]

Connie Lawson
Secretaria de Estado

2012091700206 / 2015101588159


Denisse Aguirre Peláez
Perito Traductora
CC: 0924996580

SECRETARIA DE INDIANA

Estado de Indiana

(Sello del Estado de
Indiana)
Connie Lawson
Secretaria de Estado

APOSTILLE

(Convención de La Haya de 5 de Octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de América
2. Este documento público: ha sido firmado por la Honorable Connie Lawson
3. actuando en la capacidad de Secretario del Estado de Indiana
4. lleva el sello / estampa de la Oficina de Secretaría de Estado

CERTIFICO

5. en Indianápolis, Indiana
6. este día quince de octubre, 2015
7. por la SubSecretaría de Estado, del Estado de Indiana
8. no. A2015-1015115709

9. [SELLO DEL ESTADO DE INDIANA]

10. [FIRMA ILEGIBLE]

Brandon Clifton
SubSecretario de Estado

Efectivo al 1 de mayo del 2003, todas las apostillas de la Secretaría de Estado de Indiana tendrán un sello electrónico impreso. Este documento fue revisado el 17 de marzo del 2012.





Dra. Rocío García Costales

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del Abogado Gabriel Alfonso Maldonado Flor, con matrícula profesional número diecisiete – dos mil quince – setecientos veintisiete del Foro de Abogados, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, **CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL (GOOD STANDING) DE LA COMPAÑÍA CHIPPERINVESTMENTS LLC, ASI COMO SU TRADUCCIÓN AL CASTELLANO**, que anteceden, constante en SEIS FOJAS útiles.- Quito a, veinte de noviembre del dos mil quince. FIRMADO LA NOTARIA DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES.- (Hay un sello)

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito en el mismo lugar y fecha de su protocolización.-



Notaría 17



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



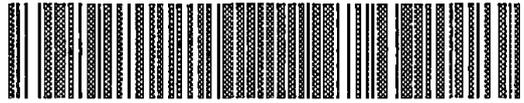
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Factura: 001-002-000015566



20151701017P05922

PROTOCOLIZACIÓN 20151701017P05922

FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (9:3)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 6

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MALDONADO FLOR GABRIEL ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722160551

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.





Factura: 001-002-000015565



20151701017D06724

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701017D06724

Ante mí, NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES de la NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA , comparece(n) DENISSE ANDREA AGUIRRE PELAEZ SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 0924996580, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 20 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (9:3).

DENISSE ANDREA AGUIRRE PELAEZ
CÉDULA: 0924996580



NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.



